

instrucciones del sistema de informático 667 y de acuerdo con esto mover el peso móvil. En una o más modalidades alternativas, la porción de control 615, en lugar de, es capaz de instruir al motor 550 de peso móvil 527, o además al sistema de cómputo 667 del vehículo/carga. En una o más modalidades, la porción de control 615 incluye una computadora y emplea software. En una o más modalidades, uno o ambos de estos dos ítems de datos (que reflejan estos dos factores antes mencionados) son ingresados por un humano. En una o más modalidades alternativas uno o ambos de estos dos ítems de datos son al menos parcialmente determinados por el sistema de cómputo 667 y/o un dispositivo (por ejemplo, uno o más sensores) asociado con el vehículo/carga, el ensamble 200, el riel 113, el riel 520 del peso móvil, y/o la columna 222, o cualesquier otros dispositivos.

Usar el Momento del Vehículo/Carga para Determinar la Posición (y/o la aceleración)

En una o más modalidades, uno o más momentos asociados con el vehículo/carga son empleados (1) para determinar un reposicionamiento (por ejemplo, una o más posiciones, una dirección del movimiento, etc.) del peso móvil 550 (y/o para determinar no mover el peso móvil o no moverlo hasta que ocurra un cierto tiempo o evento) y/o (2) para determinar una aceleración y/o desaceleración del peso móvil 550 (o no hacer eso, o no cambiar la aceleración/desaceleración presente), en donde la discusión aquí se enfocará al menos en gran parte en lo anterior, y en donde la aceleración/desaceleración será discutida lo suficiente en porciones posteriores del documento, y en una o más (pero no en todas) de tales modalidades uno o más momentos asociados con el vehículo/carga son así determinados. Por ejemplo, en una o más modalidades uno de los momentos asociados con el vehículo/carga que es determinado (o en una o más modalidades el único momento que es determinado) es un momento asociado con el vehículo/carga que refleja la *magnitud máxima obtenible* de (i) una *magnitud máxima obtenible* del momento relacionado con el peso asociada con el vehículo/carga y/o (ii) una magnitud del momento *máxima obtenible* relacionada con la aceleración (y/o desaceleración) asociada con el vehículo/carga, es decir, asociada con el vehículo/carga que está, o se espera/predice/estima que esté, 'cerca' de la columna 222 (por ejemplo, del punto 222P de la columna 222). A veces, este documento se refiere, para facilidad, al momento de magnitud máxima obtenible asociado con el vehículo/carga como la 'magnitud V/C máxima obtenible' o 'la magnitud V/C máxima obtenible (no contrabalanceada)'.

Además, en una o más modalidades se hace una determinación que identifica una 'magnitud de momento opuesta' (por ejemplo, real y/o estimada/predicha/esperada) asociada con el peso móvil 550, el cual es un momento asociado con el peso móvil 550 (por ejemplo, su posición, aceleración, y/o desaceleración, etc., como se describió en otra parte) el cual al menos parcialmente